



BICENTENARIO
PERÚ 2021

LORETO
GOBIERNO REGIONAL
compromiso con **todos**



Rio Amazonas
Marevita Natural del Mundo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2022 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSEJERA REGIONAL PROF. JANET REATEGUI RIVADENEYRA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2022-SO-GRL-CR: 13/01/2022

Iquitos, 13 de enero de 2022

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 13 de enero del año 2022, el pedido de solicitar la Aprobación del Plan Anual de Trabajo Periodo 2022 de la Comisión de Desarrollo Social. Solicitado por la Presidente de la Comisión Consejera Regional Prof. Janet Reátegui Rivadeneyra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; EL PEDIDO SOLICITADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PROF. JANET REATEGUI RIVADENEYRA, DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2022.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.





**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

LORETO
GOBIERNO REGIONAL
compromiso con TODOS



Rio Amazonas
Reconoce el mundo
Maravilla Natural del Mundo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
Cesar Humberto Urquia Ramirez
CONSEJERO DELEGADO

